Gobierno de CALDAS PRIMERO LA GENTE

Manizales, enero de 2021

Señor:
LIGA CALDENSE DE FUTBOL DE SALON
MANIZALES

Asunto: Invitación para presentar propuesta

Por la presente extendemos la invitación para formular propuesta con el fin de celebrar un contrato de apoyo con el siguiente objeto: "Fortalecer programas del deporte asociado mediante el apoyo a la **Liga Caldense** de **FUTBOL DE SALON** para la participación y realización de eventos deportivos

Contrato para el que se ha destinado una partida de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($254.000.000) COP**, suma que debe ser discriminada en la propuesta y que podrá ser invertida en las siguientes actividades: eventos locales, regionales, nacionales e internacionales, , implementación deportiva de presentación y competencia, apoyo a clubes y masificación deportiva en los clubes del departamento.

Las obligaciones que se adquieren con la celebración del contrato son las siguientes :

1. Dar el uso indicado a los recursos que entrega la Secretaria de Deporte, Recreación y Actividad Física de acuerdo con el objeto del contrato, respetando la forma y manera como se estipula en este documento para la preparación, organización y participación de los deportistas en los eventos deportivos federados estimando la inscripción, alojamiento, alimentación, transporte, dotación e implementación deportiva y las demás actividades que conlleven a la organización o presencia en el respectivo evento.
2. Garantizar que los recursos sean destinados de manera equitativa a los deportistas teniendo en cuenta las diferentes categorías, el ranking federado y la priorización de la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física del Departamento de Caldas.
3. Presentar los soportes financieros de acuerdo al presupuesto establecido para cada evento (Solo se recibirán soportes de acuerdo a como lo exige la Ley). En ningún caso se podrán soportar gastos administrativos.
4. Presentar registro fotográfico y/o fílmico que evidencie la imagen del evento y de la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física del Departamento de Caldas. Parágrafo: La elaboración, diseño, e impresión de piezas publicitarias e implementación deportiva de presentación y competencia que se adquiera con recursos de la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física, deberá ser acorde a la imagen corporativa y lineamientos de publicidad del Departamento de Caldas y antes de imprimir y/o elaborar cualquier prenda deberán contar el visto bueno del supervisor del contrato.
5. Asignar los presupuestos de acuerdo a los ítems y componentes establecidos en la propuesta presentada por la Liga y avalada por la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física.
6. Garantizar con los recursos asignados la preparación de los deportistas en proyección y alto rendimiento, campeones y/o medallistas nacionales y Juegos Deportivos Paranacionales.
7. Constituir una póliza de amparo asistencial y complementario a los deportistas de proyección y rendimiento, que cubra entrenamientos deportivos, competencia y desplazamientos. Mínimo 30 deportistas.
8. Anexar a la cuenta de cobro, cada uno de los contratos suscritos derivados de este contrato de apoyo, los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos, documentos que serán publicados por el Departamento en el SECOP, conforme a lo establecido en el artículo 7° del Decreto 092 de 2017.

Nota: Teniendo en cuenta las medidas de confinamiento preventivo obligatorio adoptadas por el Gobierno Nacional y Departamental, las obligaciones contractuales se cumplirán a través de actividades de manera virtual (Tele actividades), mientras no puedan desarrollarse de manera presencial.

Escaneado con CamScanner

LUGAR DE EJECUCIÓN:
Se tendrá como lugar de ejecución del objeto contractual el Departamento de Caldas y los lugares en los cuales la Liga deba realizar las actividades objeto de apoyo.

DOCUMENTOS TÉCNICOS:

1. Propuesta de inversión de los recursos.
2. Metas medibles.
3. Portafolio de servicios (Que incluya misión, visión, objetivos generales y específicos, servicios que presta la liga. Todo en papelería con membrete de la liga).

DOCUMENTOS JURÍDICOS:

1. Fotocopia cédula de ciudadanía del representante legal de la liga.
2. Constancia personería jurídica vigente. Menos de 30 días de expedición.
3. Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública (Versión 2) para persona jurídica (actualizado), debidamente diligenciado y firmado. El formato se encuentra en la página de la función pública: http//portal.dafp.gov.co/portal/page/portal/home/formatos
4. Fotocopia legible del RUT actualizado.
5. Certificación cuenta bancaria cuyo titular sea la persona jurídica con fecha de expedición inferior a 30 días.
6. Antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal.
7. Antecedentes fiscales de la persona jurídica y representante legal.
8. Antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica.
9. Documento suscrito por el representante legal en el que conste que ni él ni la persona jurídica que representa se encuentran incursos en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés para contratar con la Gobernación de Caldas.
10. Certificado de capacidad de recursos: Financieros, Tecnológicos y Humanos de la entidad sin ánimo de lucro.
11. Documento que acredite definición o trámite de definición de la situación militar del representante legal de la persona jurídica, acorde a lo establecido en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017.
12. Reconocimiento deportivo vigente, expedido por autoridad competente.
13. Constancia de Inscripción en SECOP II y soportes de información cargada.
14. Estatutos de la Liga.
15. Autorización para contratar del órgano colegiado de la entidad, si se requiere.
16. Certificación del Representante Legal o Revisor Fiscal que indique estar al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de sus empleados en los seis meses anteriores a la suscripción del contrato. Se debe anexar, tarjeta profesional del revisor fiscal, certificado de antecedentes del revisor fiscal vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, así como el documento de identidad del mismo, si aplica.

OTRAS CONDICIONES

- El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 15 de diciembre de 2021.

- La Secretaría de Deportes, Recreación y Actividad Física del Departamento de Caldas pagará el valor del apoyo económico en actas parciales, previa presentación de la factura con el lleno de los requisitos legales, el informe de actividades, certificación de cumplimiento del objeto por parte del supervisor y comprobante de pago y/o la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Escaneado con CamScanner

- La liga deberá asumir el costo de las siguientes estampillas: PRODESARROLLO equivalente al 2%, PROUNIVERSIDAD equivalente al 1%, PRO–HOSPITAL SANTA SOFIA equivalente al 1%, PRO ADULTO MAYOR 3%, cuyo recaudo y pago se realizará de conformidad a lo señalado en el artículo 174 de la Ordenanza No. 816 de 2017 "Por la cual se expide el Estatuto de Rentas del Departamento de Caldas y se dictan otras disposiciones".

- La liga deberá constituir Garantía Única de Cumplimiento, previo requerimiento de la Secretaría de Deportes, Recreación y Actividad Física del Departamento de Caldas.

Cordialmente,

ANDRÉS FELIPE MARÍN VILLADA
Secretario de Despacho
Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física

Escaneado con CamScanner